

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6247 *TERMOLLANO MIDCO, S.A.*

Al amparo de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Termollano Midco, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 30 de junio de 2024, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir su capital social, fijado en cincuenta y cinco millones de euros (55.000.000,00.-€), en la cantidad de cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil euros (54.940.000,00.-€), quedando por tanto el capital social fijado en la cantidad de sesenta mil euros (60.000,00.-€), con la finalidad de destinar la cantidad restante, esto es, cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta mil euros (54.940.000,00.-€) a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Dicha reducción de capital para la compensación de pérdidas toma como referencia el balance de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2023, aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad en fecha 30 de junio de 2024, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, Ernst & Young, S.L., de fecha 28 de junio de 2024.

En tanto que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad la compensación de pérdidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la referida reducción de capital.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Madrid, 15 de noviembre de 2024.- El Administrador Solidario de la Sociedad, Q-Energy Clave, S.L., representada por, D. José Ramón Fernández Hernansaiz.

ID: A240052722-1